



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Junio de 2014
CUDAP: 0023568/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por los Docentes que se detallan a continuación, que se detallan a continuación y que desempeñan sus funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, con motivo de participar en el 1er Congreso del Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar, en la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, desde el 8 al 9 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaria de Asuntos Académicos.

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrieron los docentes que se detallan a continuación que desempeñan sus funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el 1er Congreso del Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar, en la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, desde el 8 al 9 de Mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Apellido y Nombre	Legajo N°	Cargo y Dedicación
LUQUE, Stella	24.282	Prof. Asistente D.E
PIETRARELLI, Liliana	28.233	Prof. Asistente D.E
SANCHEZ, Juan Vicente	25.114	Prof. Asistente D.E
ARBORNO, Vilda Miryam	27.328	Prof. Asistente D.E
LEGUIA, Héctor Luis	26.068	Prof. Adjunto D.E

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONPERG
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 479
E.D./


Félix Aldo Marrone
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

